



Decreto de Alcaldía Nº

En virtud de las facultades que me otorga el artº. 21.1 letra c) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, de 21 de abril y el art. 41.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Convocar a los Sres./as. Concejales/as del Ayuntamiento de Madridejos a una **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno de la Corporación.

La sesión se celebrará: DÍA: **JUEVES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**
 HORA: **9:00 h.**
 LUGAR: **SALÓN DE PLENOS DEL AYTO. DE MADRIDEJOS.**

Con el fin de debatir los asuntos consignados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 1 de Junio de 2016.

SEGUNDO.- Dación de cuentas de la constitución del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

TERCERO.- Adopción de acuerdo, si procede, de la modificación del acuerdo de Pleno de propuesta de renovación de cargos de la comisión local de pastos.

CUARTO.- Adopción de acuerdo, si procede, finalizador del expediente administrativo de modificación del contrato administrativo de gestión del servicio público de las piscinas municipales de Madridejos.

QUINTO.- Adopción de acuerdo, si procede, de inicio del expediente administrativo de resolución del contrato administrativo de gestión del servicio público de las piscinas municipales de Madridejos.

SEXTO.- Dación de cuentas del escrito presentado por D. Francisco Gutiérrez Rodríguez de desistimiento de la compatibilidad para actividad privada.

SÉPTIMO.- Dación de cuentas de la firmeza del Auto de 13 de junio de 2016 del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 dictado en el procedimiento ordinario 128/2010, por el que se declara la terminación del recurso (UA-38).

OCTAVO.- Dación de cuentas de la solicitud de adhesión al fondo de impulso económico para el ejercicio económico de 2017 (JGL 4 de agosto de 2016).



NOVENO.- Dación de cuentas informes segundo trimestre 2016 (ejecución presupuestaria, morosidad, plan de pago a proveedores).

SEGUNDO: *Notifíquese por el Sr. Secretario el presente Decreto a los Sres./as Concejales/as de la Corporación, y se le de publicidad a la convocatoria conforme a lo establecido en los artículos 80 y 229 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.*

Lo decreta, manda y lo firma el Sr. Alcalde-Presidente en Madridejos, a 29 de agosto de 2016.

El Alcalde-Presidente

Ante mí, El Secretario

José Antonio Contreras Nieves

Víctor Manuel Gómez López